

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL HELIPUERTO DEL PARQUE CENTRAL DE BOMBEROS DE LAS ROZAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF: TSA0078302**

Con fecha 29 de agosto de 2024 el Órgano de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de depósitos de combustible para la obra de Ampliación del helipuerto del parque central de bomberos de Las Rozas, de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto Ref.: TSA0078302, la presentada por la empresa PROYECTOS Y FABRICACIÓN TÉCNICA, S.L.

Habiendo presentado la empresa PROYECTOS Y FABRICACIÓN TÉCNICA, S.L. la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** La ADJUDICACIÓN del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de depósitos de combustible para la obra de Ampliación del helipuerto del parque central de bomberos de Las Rozas, de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto Ref.: TSA0078302 a la empresa PROYECTOS Y FABRICACIÓN TÉCNICA, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (113.958,80€) IVA no incluido..

**Segundo** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ  
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ  
Gerente de TRAGSA UT4